


Florida, 28 de abril de 2023
 AT-978809

Señor(a)
LUZ EDY OROZCO

Suscriptor **53860**
 Ruta Reparto **7610-18-025-001260**
 Cll 11 # 19 - 24
 Florida

NOTIFICADO	
Fecha	_____ Hora _____
Nombre	<u>LUZ EDY OROZCO</u>
Apellidos	<u>OROSCO OROZCO</u>
Tipo Idem	Numero <u>29509 III</u>
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el período de facturación de 27 de febrero de 2023 al 29 de marzo de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 783 - 819, para un consumo de **36M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 17 de abril de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 17 de abril de 2023, mediante acta de visita técnica No. 978809 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 842.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Al hacer la visita se encuentra una fuga en el sanitario, se le informa al usuario."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **20M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a En el momento de la visita se observa que tiene fuga en un sanitario del cuarto, lo demás en buen estado, habitan 4 personas, se le informa al usuario del baño..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Margarita Lopez
 Profesional III de Operaciones



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Florida, 28 de abril de 2023

AT-978809

Señor(a)

LUZ EDY OROZCO

Suscriptor **53860**

Ruta Reparto: **7610-18-025-001260**

Dirección: **Cll 11 # 19 - 24**

Ciudad: **Florida**

NOTIFICADO

Fecha: _____ Hora: _____

Nombres: Natalia

Apellidos: Orozco Badaño

Tipo Iden: _____ Numero: 291507111

Natalia Orozco
FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 19 No. 8-33 B/ , del municipio de Florida, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-978809.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: DEYNA JULIE

REVISIÓN

VISIBLE

5.